

Bogotá D.C, 23 DE AGOSTO DE 2021.

Señores:

COOPERATIVA COASMEDAS

CREDITO Y CARTERA

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION ART. 23 CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA, LEY 1437 DE 2011 NUEVO CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

YERARDINE SUA GONZALEZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.650.754 expedida en Restrepo-Cundinamarca, y en nombre propio dentro de las facultades legales, y en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución de Colombia y en lo establecido en el artículo 13 y SS. De la joven ley 1437 de 2011, Código Contencioso administrativo, procedo a informarle y de esta manera solicitarle de la manera más afable me sean rectificado el REPORTE DE PERSONA FALLECIDA, informado por ustedes ante las centrales de riesgo como DATA CREDITO Y TRANSUNION, todo esto en vista a que, consultado mi puntaje y comportamiento de reportes, me informa la entidad que la COOPERATIVA COASMEDAS, REPORTE si se quiere equívocamente EL ESTADO DE PERSONA FALLECIDA de mi persona cuando no ha sido así en realidad. Por lo cual solicito que me sea actualizado tal reporte en el sentido estricto toda vez que han perjudicado mi historial crediticio.

Lo anterior es con el fin de rectificar la información aportada a las centrales de riesgo, ya que, si bien la aseguradora del crédito contratado con COASMEDAS canceló la obligación para con este, en el amparo de INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, producto de un accidente de tránsito que me dejó en estado de INVALIDEZ, mas no FALLECIDA. Por lo tanto, solicito se haga la corrección requerida por las centrales de RIESGO DATA CREDITO Y TRANSUNION, en aras de salvaguardar mis derechos fundamentales al HABEAS DATA Y BUEN NOMBRE Y HONOR.

PETICIONES

1-Solicitar que en el término más inmediato MODIFICAR el reporte de persona fallecida de las centrales de riesgo DATA CREDITO y TRANSUNION por las acotaciones hechas anteriormente, y en defensa de mis derechos constitucionales fundamentales.

3- Que se haga la respectiva actualización en el menor tiempo posible, así como la expedición del documento soporte de la modificación del reporte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ARTICULO 23.CN Toda persona tiene derecho a presentar peticiones Respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a

Obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

LEY 1437 DEL 2011.

ART.13 LEY 1266 DEL 2008

ANEXO

Fotocopia de la Cedula ampliada del peticionante
Fotocopia de Constancia de Vigencia de Cédula de Ciudadanía

NOTIFICACIONES

EN LA CALLE 72 No 57-58 piso 2 oficina 16, EDIFICIO CHICAGO, BARRANQUILLA. ATLANTICO y al correo electrónico alex011989@hotmail.com.

Yerardine SJA Gonzalez

YERARDINE SJA GONZALEZ

C.C. No. 1.122.650.754 DE RESTREPO-CUNDINAMARCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1:122.650.754
SUA GONZALES

APELLIDOS
YERARDINE

NOMBRES
YERARDIN SUA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1993
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-2011 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-5205000-00358184-F-1122650754-20120127 0029082682A 1 37367170



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.122.650.754
Fecha de Expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2011
Lugar de Expedición: RESTREPO - META
A nombre de: YERARDINE SUA GONZALES
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Septiembre de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 19 de agosto de 2021

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana